

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**ALCALÁ DE HENARES**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que la siguiente actividad ha solicitado informe de evaluación ambiental, en el marco de la licencia o autorización para la instalación de la misma en el municipio:

- Polovet Veterinarium II CB. Clínica veterinaria, en calle Juan de Borgoña, número 3, local, en Alcalá de Henares.

El expediente se encuentra disponible en las dependencias de la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad, en Vía Complutense, número 130, segunda planta.

Alcalá de Henares, a 8 de marzo de 2017.—La técnico de la Concejalía de Obras y Servicios, Carmen Medina Díaz.

(02/8.533/17)

